

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO de información pública sobre petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de línea eléctrica aérea y subterránea de 45 kv ciudad del Medio Ambiente en tt.mm. de Golmayo y Soria (Soria). Expediente 10.078 54/2011.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y Declaración de utilidad pública, en concreto, el proyecto de Línea eléctrica aérea y subterránea de 45 KV Ciudad del Medio Ambiente en TT.MM. de Golmayo y Soria (Soria), cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U
- b) *Objeto:* Dotar de suministro eléctrico a la Ciudad del Medio Ambiente.
- c) *Características:*

- Línea aérea y subterránea a 45 kV doble circuito con conductor tipo LARL-175 en aéreo y HEPRZ1 en subterráneo, con inicio en la ST "Soria" y final en la futura ST "Ciudad Medioambiente" e instalación de 29 nuevos apoyos metálicos de celosía serie 52E. La longitud total es de 5,457 km en los términos municipales de Soria y Golmayo (Soria).

- d) *Presupuesto:* 792.976,83 euros.

- e) *Relación afectados:* Según Anexo

La declaración de Utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

Soria, 6 de octubre de 2011.- El Jefe del Servicio, P.A., por resolución de 27 de enero de 2004, Jesús Sánchez Soria.

3199

BOPSO 144 16122011